



# **GACETA MUNICIPAL**



ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUNCUNUL, YUCATÁN

CUNCUNUL, YUCATÁN A 27 DE ENERO DE 2024

Número 75 BIS

Dirección: Palacio Municipal Calle 11 S/N x 10 y 12 Centro

2024

Publicación Periódica: Registro No. C-DOGEY-GM-103

## **ÍNDICE**

**1. CONOCIMIENTO DE HECHOS AL H. AYUNTAMIENTO, SOBRE FALTAS COMETIDAS POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, A EFECTOS DE BAJA INMEDIATA Y JUSTIFICADA DEL AYUNTAMIENTO DE CUNCUNUL, YUCATÁN, 2021-2024. PAG. 1**

**2.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA QUE, EN SU CASO, SE APRUEBE EN SUS TÉRMINOS LA MINUTA DECRETO ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023, QUE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO. PAG. 4**



**C. TILA ROSADO CHALAS  
PRESIDENTA MUNICIPAL**



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE ENERO DEL 2024 DEL  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNCUNUL, YUCATÁN.

En el Municipio de Cuncunul, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 09:00 horas del día 23 de enero del año 2024, nos encontramos reunidos para sesionar, en las oficinas del Palacio Municipal de este Ayuntamiento, los regidores que integran el Cabildo, Ciudadanos **TILA ROSADO CHALAS, JOSÉ LUIS TEH CHI, NAYVI ALHELI SALAZAR TAMAYO, JOSÉ GERMAN POOT CEN Y RICARDO DE JESÚS CASTRO SALAZAR,** Dejando constancia de esta circunstancia, se procedió a dar lectura al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE ENERO DE  
2024.

1. Lista de asistencia, verificación del quórum legal e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Asuntos en cartera:

**ÚNICO.** – Conocimiento de hechos al H. Cabildo, sobre faltas cometidas por titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, a efectos de baja inmediata y justificada del Ayuntamiento de Cuncunul, Yucatán, 2021-2024.

4. Asuntos Generales
5. Clausura de la sesión

En el desahogo del orden del día la **C. TILA ROSADO CHALAS,** presidenta Municipal de esta Soberanía, solicitó a la **C. NAYVI ALHELI SALAZAR TAMAYO,** secretaria Municipal, procediera al pase de lista de los miembros del Cabildo, la cual quedó como sigue:

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL  
CORRESPONDIENTE

NOMBRE DEL REGIDOR	ASISTENCIA	INASISTENCIA	FALTA JUSTIFICADA
C.TILA ROSADO CHALAS	X		
C.JOSÉ LUIS TEH CHI	X		
C.NAYVI ALHELI SALAZAR TAMAYO	X		
C.JOSÉ GERMAN POOT CEN	X		
C.RICARDO DE JESUS CASTRO SALAZAR	X		

Calle 11 SN entre 10 y 12  
Col. Centro. CP, 97766  
Cuncunul, Yucatán, México  
<https://cuncunul.gob.mx/>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
CUNCUNUL, YUCATÁN

*[Handwritten signature: Ricardo de Jesus Castro Salazar]*



H. AYUNTAMIENTO DE CUNCUNUL  
2021 - 2024  
RFC. MCY850101RM8



Realizado el pase de lista se constató la presencia de las regidoras y los regidores citados en el proemio de esta acta; y, verificado el quórum legal correspondiente, la presidenta Municipal declaró constituida la Sesión ordinaria, por encontrarse presentes 5 de los 5 regidores que integran el Cabildo.

Continuando con el siguiente punto, la presidenta Municipal solicitó a la secretaria de este Honorable Cabildo, diera lectura al orden del día para enterar a los regidores y regidoras de los asuntos a tratar, dando cumplimiento a lo ordenado, se procedió a la lectura del mismo.

Dada la lectura del orden del día propuesto, la presidenta Municipal lo sometió a votación de los regidores y regidoras, solicitando la secretaria Municipal la toma de razón correspondiente y éste fue aprobado por unanimidad de los presentes, registrándose la siguiente votación en lo económico:

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA
C. TILA ROSADO CHALAS	X	
C. JOSÉ LUIS TEH CHI	X	
C. NAYVI ALHELI SALAZAR TAMAYO	X	
C. JOSÉ GERMAN POOT CEN	X	
C. RICARDO DE JESUS CASTRO SALAZAR	X	

De conformidad con el orden del día en cuanto al desahogo del tercer punto correspondiente y al **único** asunto en cartera, la presidenta municipal puso a consideración de las y los integrantes del cabildo, el Conocimiento de hechos al H. Cabildo, sobre faltas cometidas por titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, a efectos de baja inmediata y justificada del Ayuntamiento de Cuncunul, Yucatán, 2021-2024.

Indicado el asunto, la Presidenta Municipal, manifestó a las y los integrantes del H. Cabildo, que el titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, había incurrido en diversas faltas consideradas administrativas, las cuales representan causas de despido justificado, lo anterior se contempla de la manera planteada, considerando la titularidad que el Lic. Máximo de Jesús Perera Canché, debía desenvolver en sus funciones, las cuales desde lo obvio se encuentran ligadas a la seguridad de toda la ciudadanía, situación de la cual no existe la certeza de cumplimiento toda vez de dos importantes situaciones, la primera de ellas, relacionada con las diversas faltas y/o ausencias que el referido Director de Seguridad Pública cometió durante los días que debía asistir a sus labores, apartándose de ellas, y más aún sin que reportará el motivo de dichas ausencias y en su caso solicitara los permisos correspondientes y de las cuales son testigos los elementos adscritos a la dirección de seguridad pública, y por supuesto de la titularidad del Ayuntamiento de Cuncunul, Yucatán, indicando que estas faltas fueron consecutivas en más de 3 días.

De la misma manera, otra de las situaciones relevantes para la consideración y desahogo del punto, es la relacionada con la constante falta de cumplimiento de las instrucciones giradas por la presidencia municipal, lo cual sin lugar a duda representa un obstáculo para

*[Handwritten signatures]*

*Ricardo de Jesus Castro Salazar*

*[Handwritten signature]*

H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
CUNCUNUL, YUCATAN



Calle 11 SN entre 10 y 12  
Col. Centro. CP, 97766  
Cuncunul, Yucatán, México  
<https://cuncunul.gob.mx/>



**H. AYUNTAMIENTO DE CUNCUNUL  
2021 - 2024  
RFC. MCY850101RM8**



el cumplimiento de las labores inherentes a la temática de seguridad en la localidad, esto aunado a un comportamiento falto de educación y disciplina.

Por lo cual, en ese sentido, se pone a su consideración la baja relacionada, haciendo de manifiesto que la separación laboral, sería debidamente respaldada con la entrega de los montos económicos correspondientes en razón de finiquito.

Maxime de todo lo versado, es menester informarles que en fecha 22 de enero de 2024, el referido Máximo Perera Canché, manifestó su deseo de no querer continuar brindando su servicios labores a esta administración, inclusive entregando un documento suscrito por el mismo con su renuncia voluntaria.

Finalizadas las manifestaciones hechas por parte de la Presidenta, la Secretaria Municipal procedió, a solicitud de la primera, a la toma de votos de los Regidores y estos aprobaron el punto por **unanimidad**, registrándose la siguiente votación:

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA
C. TILA ROSADO CHALAS	X	
C. JOSÉ LUIS TEH CHI	X	
C. NAYVI ALHELI SALAZAR TAMAYO	X	
C. JOSÉ GERMAN POOT CEN	X	
C. RICARDO DE JESUS CASTRO SALAZAR	X	

Sin más asuntos que desahogar en esta sesión ordinaria, se instruyó a la Secretaria municipal para que elabore la presente acta de esta sesión, por lo que siendo las 10:00 horas del día, mes y año en que se actúa, firman los que en ella intervienen al margen y al calce para su debida constancia

H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024  
SINDICO  
MUNICIPAL  
CUNCUNUL, YUCATÁN

*José Luis Teh Chi*  
**JOSÉ LUIS TEH CHI**  
Síndico.

*José German Poot Cen*  
**JOSÉ GERMAN POOT CEN**  
Regidor

*Tila Rosado Chalas*  
**TILA ROSADO CHALAS**  
Presidenta Municipal.

H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
CUNCUNUL, YUCATÁN

*Nayvi Alheli Salazar Tamayo*  
**NAYVI ALHELI SALAZAR TAMAYO**  
Secretaria Municipal.

*Ricardo de Jesus Castro Salazar*  
**RICARDO DE JESUS CASTRO  
SALAZAR**  
Regidor

H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024  
SECRETARIA  
MUNICIPAL  
CUNCUNUL, YUCATÁN

Nota.- Estas firmas corresponden al acta de Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Cuncunul, Yucatán. De fecha 23 de enero del 2024. -----



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 27 DE ENERO DEL 2024 DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNCUNUL, YUCATÁN.**

En el Municipio de Cuncunul, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 09:00 horas del día 27 de enero del año 2024, nos encontramos reunidos para sesionar, en las oficinas del Palacio Municipal de este Ayuntamiento, los regidores que integran el Cabildo, Ciudadanos **TILA ROSADO CHALAS, JOSÉ LUIS TEH CHI, NAYVI ALHELI SALAZAR TAMAYO, JOSÉ GERMAN POOT CEN Y RICARDO DE JESÚS CASTRO SALAZAR**, Dejando constancia de esta circunstancia, y con fundamento en los artículos 30, 31, 33, 34, 41 inciso A), fracción I y 56 fracciones I, II y III, todos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, se procedió a dar lectura al siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE ENERO DE 2024**

1. Lista de asistencia, verificación del quórum legal e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Asuntos en cartera:

**ÚNICO.** – Propuesta de Acuerdo para que, en su caso, se apruebe en sus términos la Minuta de Decreto enviada por el H. Congreso del Estado de Yucatán de fecha 29 de noviembre del año 2023, que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de asentamientos humanos y desarrollo urbano.

4. Asuntos Generales;
5. Clausura de la sesión.

En el desahogo del orden del día la **C. TILA ROSADO CHALAS**, presidenta Municipal de esta soberanía, solicitó a la **C. NAYVI ALHELI SALAZAR TAMAYO**, secretaria Municipal, procediera al pase de lista de los miembros del Cabildo, la cual quedó como sigue:

**LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL CORRESPONDIENTE**

NOMBRE DEL REGIDOR	ASISTENCIA	INASISTENCIA	FALTA JUSTIFICADA
C.TILA ROSADO CHALAS	X		
C.JOSÉ LUIS TEH CHI	X		
C.NAYVI ALHELI SALAZAR TAMAYO	X		
C.JOSÉ GERMAN POOT CEN	X		
C.RICARDO DE JESUS CASTRO SALAZAR	X		

Calle 11 SN entre 10 y 12  
Col. Centro, CP 97766  
Cuncunul, Yucatán, México  
<https://cuncunul.gob.mx/>



H. AYUNTAMIENTO DE CUNCUNUL  
2021 - 2024  
RFC. MCY850101RM8



Realizado el pase de lista se constató la presencia de las regidoras y los regidores citados en el proemio de esta acta; Y verificado el quórum legal correspondiente, la presidenta Municipal declaró constituida la Sesión extraordinaria, por encontrarse presentes 5 de los 5 regidores que integran el Cabildo.

Continuando con el siguiente punto, la presidenta Municipal solicitó a la secretaria de este Honorable Cabildo, diera lectura al orden del día para enterar a los regidores y regidoras de los asuntos a tratar, dando cumplimiento a lo ordenado, se procedió a la lectura del mismo.

Dada la lectura del orden del día propuesto, la presidenta Municipal lo sometió a votación de los regidores y regidoras, solicitando la secretaria Municipal la toma de razón correspondiente y éste fue aprobado por unanimidad de los presentes, registrándose la siguiente votación en lo económico:

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA
C. TILA ROSADO CHALAS	X	
C. JOSÉ LUIS TEH CHI	X	
C. NAYVI ALHELI SALAZAR TAMAYO	X	
C. JOSÉ GERMAN POOT CEN	X	
C. RICARDO DE JESUS CASTRO SALAZAR	X	

De conformidad con el orden del día en cuanto al desahogo del tercer punto correspondiente y al único asunto en cartera, la presidenta Municipal puso a consideración del Cabildo la Propuesta de Acuerdo para que, en su caso, se apruebe en sus términos la Minuta de Decreto enviada por el H. Congreso del Estado de Yucatán de fecha 29 de noviembre del año 2023, que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de asentamientos humanos y desarrollo urbano.

Por lo cual, en el uso de la voz la presidenta municipal, indicó al pleno del cabildo dando lectura para su análisis el siguiente acuerdo que se inserta a la literalidad:

**ACUERDO:**

**Artículo único.** El H. Ayuntamiento del Municipio de Cuncunul, Yucatán, con fundamento en el artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, **NO APRUEBA**, en sus términos la Minuta de Decreto enviada por el H. Congreso del Estado de Yucatán de fecha 29 de noviembre del presente año, que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia de asentamientos humanos y desarrollo urbano, dicho acuerdo que versa:

**DECRETO**

Que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de asentamientos humanos y desarrollo urbano

Calle 11 5N entre 10 y 12  
Col. Centro. CP, 97766  
Cuncunul, Yucatán, México  
<https://cuncunul.gob.mx/>





H. AYUNTAMIENTO DE CUNCUNUL  
2021 - 2024  
RFC. MCY850101RM8



...

...

Artículo 30.- ...

I.- ...

a) Los centros de población que soliciten erigirse en municipio cuenten por lo menos con quince mil habitantes;

b) al f) ...

Para el caso de que ocurrieren movimientos migratorios, que hagan evidente la necesidad de anexar o fusionar, un centro de población a otro municipio, se estará a lo dispuesto por la ley respectiva;

...

II.- a la LII.- ...

LIII.- Designar y, en su caso, remover a la persona Titular de la Secretaría Técnica de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán, conforme al procedimiento previsto en la ley orgánica de esta última;

LIV.- Designar, por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, a la persona titular de la Procuraduría de Justicia Ambiental y Urbana del Estado de Yucatán, en los términos establecidos en esta Constitución y en las Leyes aplicables, y

H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
CUNCUNUL YUCATÁN

*Ricardo de Lara Castro Solazar*

Calle 11 SN entre 10 y 12  
Col. Centro. CP, 97766  
Cuncunul, Yucatán, México  
<https://cuncunul.gob.mx/>



H. AYUNTAMIENTO DE CUNCUNUL  
2021 - 2024  
RFC. MCY850101RM8



LV.- ...

**Artículo 63 Bis.** La Procuraduría de Justicia Ambiental y Urbana es el organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado que tiene por objeto la protección, preservación y restauración del ambiente y el equilibrio ecológico en Yucatán, así como la defensa de los derechos de las personas en el estado a disfrutar de un ambiente sano, y la utilización adecuada del territorio y los recursos naturales, a través de la promoción y vigilancia de la aplicación y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

La Procuraduría de Justicia Ambiental y Urbana podrá representar legalmente el interés legítimo de las personas en el Estado de Yucatán para exigir, de manera coadyuvante, en su representación, el respeto y reparación del daño, ante violaciones a los derechos ambientales y urbanos de las yucatecas y yucatecos, sin perjuicio de que estas accionen los mecanismos de defensa en la materia por su propio derecho; así como el fomento de los mecanismos alternativos de solución de controversias en estas materias y, en su caso, presentar denuncias ante las autoridades competentes.

La persona titular de la Procuraduría de Justicia Ambiental y Urbana durará en el cargo siete años, al término de los cuales podrá ser ratificado para un segundo período de la misma duración.

La persona titular del Poder Ejecutivo Estatal someterá una terna a consideración del Congreso del Estado, quien designará a la persona titular de la Procuraduría de Justicia Ambiental y Urbana, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso y solo podrá ser removido, por las causas graves que la ley señale, con la misma votación requerida para su nombramiento, o por las causas y conforme a los procedimientos previstos en el Título Décimo de esta Constitución.

En caso de que no se alcance la votación requerida, la persona titular del Poder Ejecutivo someterá otra terna a consideración del Congreso del Estado, para que designe a la persona Titular de la Procuraduría de Justicia Ambiental y Urbana en los términos del párrafo anterior.

Si el Congreso del estado, nuevamente, no designara a la persona Titular de la Procuraduría de Justicia Ambiental y Urbana, ocupará el cargo la persona que designe la persona titular del Poder Ejecutivo.

Para ser Titular de la Procuraduría de Justicia Ambiental y Urbana se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano;
- II. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;

Calle 11 SN entre 10 y 12  
Col. Centro. CP, 97766  
Cuncunul, Yucatán, México  
<https://cuncunul.gob.mx/>



H. AYUNTAMIENTO DE CUNCUNUL  
2021 - 2024  
RFC. MCY850101RM8



III. Contar con título profesional de licenciado en derecho, urbanismo, ingeniería civil o arquitectura, biología, medio ambiente, recursos naturales o forestal, con antigüedad mínima de diez años;

IV. Acreditar experiencia mínima de cinco años en las materias relacionadas con las atribuciones y objeto de la procuraduría, así como conocimiento comprobable en el marco normativo vigente en el estado de Yucatán y de la procuración o impartición de justicia;

V. No estar cumpliendo sentencia firme emitida por una autoridad judicial competente, que imponga pena privativa de la libertad por la comisión de un delito de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza, peculado, cohecho u otro hecho de corrupción;

VI. No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público al momento de la designación;

VII. No ser persona deudora alimentaria morosa, salvo que acredite estar al corriente del pago, cancele esa deuda, o bien, tramite el descuento correspondiente. y

VIII. No tener antecedentes penales por violencia familiar, delitos contra la intimidad personal, contra la imagen personal, violencia laboral contra las mujeres, violencia obstétrica, violencia por parentesco, violencia institucional, hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual, estupro, violación o feminicidio.

La persona titular de la Procuraduría de Justicia Ambiental y Urbana no podrá tener otro empleo, cargo o comisión, con excepción de los no remunerados en actividades docentes, científicas, culturales, de investigación o de beneficencia. Tampoco podrá asumir un cargo público en las dependencias y entidades estatales ni en los organismos constitucionales autónomos.

**Artículo 84.-** Cuando en el territorio de uno o más municipios del estado se forme o tienda a formar una conurbación intermunicipal o una zona metropolitana intermunicipal, estos y el Estado, en su caso la Federación, en el ámbito de sus competencias, deberán crear las instancias de coordinación para planear de manera conjunta, con participación ciudadana, su desarrollo, con apego a las Leyes de la materia.

Calle 11 SN entre 10 y 12  
Col. Centro. CP, 97766  
Cuncunul, Yucatán, México  
<https://cuncunul.gob.mx/>



H. AYUNTAMIENTO DE CUNCUNUL  
2021 - 2024  
RFC. MCY850101RM8



Artículo 85.- ...

...

La ley en la materia establecerá los mecanismos de coordinación para la creación de instancias metropolitanas y de desarrollo regional, así como de colaboración para garantizar la asociatividad intermunicipal.

...

Artículo 85 Bis.- ...

I.- a la IX.- ...

X.- Recaudación de contribuciones municipales, y

XI.- ...

...

Artículo 85 Ter.- ...

I.- a la IX.- ...

X.- Planeación y coordinación del desarrollo metropolitano y regional;

XI.- ...

XII.- Desarrollo Económico, en todas sus vertientes;

XIII.- Desarrollo Social;

XIV.- Asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano;

XV.- Movilidad y seguridad vial, y

XVI.- Catastro.

...

Artículo 86.- ...

H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
CUNCUNUL YUCATÁN

*Ricardo de la Cruz Carro Salced*

Calle 11 SN entre 10 y 12  
Col. Centro. CP, 97766  
Cuncunul, Yucatán, México  
<https://cuncunul.gob.mx/>



H. AYUNTAMIENTO DE CUNCUNUL  
2021 - 2024  
RFC. MCY850101RM8



I.- a la III.- ...

El Gobierno del Estado y los municipios serán responsables de la administración y gestión del suelo a fin de que se garantice la distribución equitativa de las cargas y los beneficios del desarrollo urbano.

**Artículo 89.-** La propiedad es una institución social que el Estado adopta como medio para la satisfacción de las necesidades individuales o familiares, incluyendo, entre otros, el derecho de contar con una vivienda adecuada; aquella es inalienable e inembargable cuando se constituya como patrimonio de familia, en términos de la legislación aplicable.

**Artículo 91.-** El Estado y los municipios organizarán los asentamientos humanos y el desarrollo urbano para garantizar el derecho a una vivienda adecuada.

**Transitorios**

**Entrada en vigor**

**Artículo primero.** Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **(EN ESTE CASO EL ACUERDO NO FUE APROBADO)**

**Obligación normativa**

**Artículo segundo.** El Congreso del Estado de Yucatán deberá expedir las leyes correspondientes y realizar las modificaciones necesarias a la legislación secundaria, para armonizarla a las disposiciones de este decreto, en un plazo de ciento ochenta días naturales contado a partir de su entrada en vigor.

Obligación normativa

Calle 11 SN entre 10 y 12  
Col. Centro. CP, 97766  
Cuncunul, Yucatán, México  
<https://cuncunul.gob.mx/>



H. AYUNTAMIENTO DE CUNCUNUL  
2021 - 2024  
RFC. MCY850101RM8



**Artículo tercero.** El Poder Ejecutivo del estado, en un plazo máximo de ciento ochenta días naturales, contado a partir de la entrada en vigor de este decreto, deberá expedir o modificar las disposiciones normativas y reglamentarias que fuesen necesarias para armonizar el marco jurídico estatal con las disposiciones contenidas en este decreto.

**Obligación normativa**

**Artículo cuarto.** Los ayuntamientos de los municipios del estado de Yucatán deberán adecuar sus disposiciones reglamentarias en términos de lo dispuesto en este decreto dentro de un plazo de ciento ochenta días naturales contado a partir de su entrada en vigor.

**Remisión de la terna**

**Artículo quinto.** La persona titular del Poder Ejecutivo deberá remitir al Congreso la terna para la designación de la persona titular de la Procuraduría de Justicia Ambiental y Urbana del Estado de Yucatán dentro de los trescientos sesenta y cinco días siguientes a la entrada en vigor de este decreto.

**Adecuaciones presupuestales, financieras, de bienes y recursos humanos**

**Artículo sexto.** La Secretaría de Administración y Finanzas deberá realizar, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, las adecuaciones presupuestales, financieras, de bienes y recursos humanos que resulten necesarias para la aplicación de este decreto.

**Referencias**

**Artículo séptimo.** Dentro de la normatividad estatal, todo lo que haga referencia a núcleos de población será considerado como centros de población, de conformidad con lo señalado en este Decreto.

**Cláusula derogatoria**

**Artículo octavo.** Se derogan todas aquellas disposiciones normativas de igual o menor rango jerárquico en lo que se opongan a lo señalado en este Decreto.

**Transitorio del Acuerdo municipal:**

Calle 11 SN entre 10 y 12  
Col. Centro, CP, 97766  
Cuncunul, Yucatán, México  
<https://cuncunul.gob.mx/>



**H. AYUNTAMIENTO DE CUNCUNUL**  
**2021 - 2024**  
**RFC. MCY850101RM8**



**Artículo único.** Remítase este Acuerdo al H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante copia certificada del Acta de Cabildo, para los efectos legales que correspondan.

Acto seguido a la lectura de la Minuta de Decreto enviada por el H. Congreso del Estado de Yucatán de fecha 29 de noviembre del presente año, que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de asentamientos humanos y desarrollo urbano, la Presidenta Municipal con fundamento en el artículo 41 inciso A) fracción I, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, la sometió a votación de los integrantes del Cabildo, resultando **NO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE CABILDO**, registrándose la siguiente votación:

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA
C. TILA ROSADO CHALAS		X
C. JOSÉ LUIS TEH CHI		X
C. NAYVI ALHELI SALAZAR TAMAYO		X
C. JOSÉ GERMAN POOT CEN		X
C. RICARDO DE JESUS CASTRO SALAZAR		X

Sin más asuntos que desahogar en esta sesión ordinaria, se instruyó a la secretaria municipal para que elabore la presente acta de esta sesión, por lo que siendo las 10:00 horas del día, mes y año en que se actúa, firman los que en ella intervienen en el margen y al calce para su debida constancia.

H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024  
SINDICO  
MUNICIPAL  
CUNCUNUL YUCATAN

*[Firma]*  
C. JOSÉ LUIS TEH CHI  
Síndico.

*[Firma]*  
C. JOSÉ GERMAN POOT CEN  
Regidor

*[Firma]*  
C. TILA ROSADO CHALAS  
Presidenta Municipal.



H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024  
SECRETARIA  
MUNICIPAL

*[Firma]*  
C. NAYVI ALHELI SALAZAR TAMAYO  
Secretaria Municipal.

*[Firma]*  
C. RICARDO DE JESUS CASTRO SALAZAR  
Regidor

H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
CUNCUNUL YUCATAN

**Nota.** - Estas firmas corresponden al acta de Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Cuncunul, Yucatán, de fecha 27 de enero del 2024.

## Directorio

Gaceta Municipal  
Edición 75

## Nombre de los Integrantes del H. Ayuntamiento 2021 - 2024

C. Tila Rosado Chalas  
Presidenta Municipal

C. José Luis Teh Chi  
Síndico Municipal

C. Nayvi Alhelí Salazar Tamayo  
Secretaria Municipal

C. Ricardo de Jesús Castro Salazar  
Regidor

C. José Germán Poot Cen  
Regidor

## Directores de Área

C. Cristian Armando Cen Teh  
Tesorero Municipal

C. Elena Beatriz Teh Uc  
Directora de Transparencia

C. María Eunice Cen Un  
Directora de Salud

C. Romel Santiago Perera Salazar  
Director de Desarrollo Rural

C. María Raquel Tamayo Novelo  
Directora de Imagen Municipal y  
Cementerio

Lizbeth Magaly de la Calendaría  
Suaste Aguilar  
Directora de Cultura y Educación

C. Manuel Oswaldo Teh Cen  
Director de Deportes

C. Karina de los Ángeles Tuz Cen  
Directora del DIF Municipal

C. José Tito Tamayo Cocom  
Director de Obras Publicas

C. Teresa de Jesús Cen Teh  
Directora de Alumbrado Publico

C. Carmen del Rosario Ucan Cen  
Directora de Equidad de Genero

C. Jesús Abran Chi Cen  
Director de Seguridad Pública y  
Vialidad

C. José Alex Teh Teh  
Director de Egresos

C. Willi Edgar Teh Ac  
Director de Protección Civil

C. Máximo de Jesús Perera Canche  
Director de Juez de paz

C. Leticia Canche Euan  
Directora de CONAGUA